

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2022-00098²
EJECUTANTE: JOSÉ EDUARDO LIZCANO GARCÍA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO
OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago presentado por el señor JOSÉ EDUARDO LIZCANO GARCIA, dispone que por Secretaría:

- Se desarchive el expediente No. 11001-33-31-701-2011-00141-00.
- Efectuado lo anterior, se incorpore al expediente, copia de las sentencias de primera instancia proferida el día 31 de mayo de 2013 proferida por el extinto Juzgado 01 Administrativo de Descongestión de Bogotá-Sección Segunda, y de segunda instancia de fecha 30 de noviembre de 2015 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, Subsección F. Asimismo, se deberá incorporar constancia de ejecutoria de la sentencia.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico:
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² [11001334204620220009800](https://www.cendoj.gov.co/11001334204620220009800)

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2022-00098-00
EJECUTANTE: JOSÉ EDUARDO LIZCANO GARCÍA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b471f8f48b25d020a594920ec5dc48af3dfe0366339e0e3f8a06bf3fcea5a8d2
Documento generado en 06/05/2022 08:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>